

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**MÓSTOLES**

OFERTAS DE EMPLEO

Se ha dictado por el alcalde (por sustitución) resolución de 13 de agosto de 2019, en cuya parte dispositiva decreta la subsanación de error material detectado en las normas que regirán el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto de director/a general del Suelo y Nuevos Desarrollos del Ayuntamiento de Móstoles publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 12 de julio de 2019.

Decreta:

- Donde dice:
“En virtud de lo establecido en las citadas normas, y de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, se realiza la presente convocatoria, por la que se da publicidad a las normas que han de regir el procedimiento de cobertura del puesto de coordinador/a general de Urbanismo, y se establece un plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento”.
- Debe decir:
“En virtud de lo establecido en las citadas normas, y de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, se realiza la presente convocatoria, por la que se da publicidad a las normas que han de regir el procedimiento de cobertura del puesto director general del Suelo y Nuevos Desarrollos, y se establece un plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento”.

(03/28.988/19)

